



SUPERINTENDENCIA  
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: **CANCELA INSCRIPCIÓN DE "EMPRESA ELÉCTRICA GUACOLDA S.A." Y LÍNEA DE EFECTOS DE COMERCIO DEL REGISTRO DE VALORES.**

SANTIAGO, **23 JUL 2014**  
RESOLUCIÓN EXENTA N°

**181**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, los artículos 5° y 15 letra b) de la Ley N° 18.045 y artículo 2° de la Ley N° 18.046.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la sociedad se inscribió el 11 de julio de 1996, bajo el Número 0573 en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia.

2.- Que, el 9 de septiembre de 2008, bajo el Número 033 se inscribió en el Registro de Valores, a solicitud de "EMPRESA ELÉCTRICA GUACOLDA S.A.", una línea de efectos de comercio.

3.- Que, a la fecha la sociedad no ha emitido efectos de comercio con cargo a la línea señalada en el punto anterior.

4.- Que, en junta extraordinaria de accionistas de "EMPRESA ELÉCTRICA GUACOLDA S.A." celebrada el 4 de junio de 2014 y reducida a escritura pública el 6 de junio de 2014, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad y de la línea de efectos de comercio en el Registro de Valores, en virtud de lo dispuesto en la letra b) del artículo 15° de la Ley N° 18.045.

5.- Que, habiéndose acordado la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores por la unanimidad de las acciones emitidas, no se ha generado derecho a retiro.

6.- Que, con fecha 10 de junio de 2014 fue presentada por la sociedad antes individualizada, la solicitud de cancelación de la inscripción de la misma y de la línea de efectos de comercio.

7.- Que, en la especie, la sociedad peticionaria ha acreditado debidamente los supuestos previstos por la letra b) del artículo 15 de la Ley N° 18.045.

**RESUELVO:**

1.- Cancelese, a petición de parte, la inscripción N° 0573 de 11 de julio de 1996 del Registro de Valores, correspondiente a la sociedad anónima denominada "**EMPRESA ELÉCTRICA GUACOLDA S.A.**".

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449 Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 2617 4000  
Fax: (56-2) 2617 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

2.- Cancélese, a petición de parte, la inscripción N° 033 de 9 de septiembre de 2008 del Registro de Valores, correspondiente a la inscripción de una línea de efectos de comercio de la sociedad indicada en el punto anterior.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
CARLOS PAVEZ TOLOSA  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449 Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 2617 4000  
Fax: (56-2) 2617 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)